



ACUERDO DE APERTURA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONCIERTO DE LA MUTUALIDAD PARA EL ASEGURAMIENTO DEL ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA EN TERRITORIO NACIONAL AL COLECTIVO PROTEGIDO DURANTE LOS AÑOS 2025 y 2026

El concierto con entidades de seguro vigente fue suscrito en 2021, para los años 2022-2023-2024, extendiéndose sus efectos hasta las veinticuatro horas del día treinta y uno de diciembre de 2024. Próximos a finalizar su vigencia, se hace necesario convocar un procedimiento para la suscripción de nuevos conciertos con entidades de seguro, que permita a MUGEJU facilitar la prestación de asistencia sanitaria a su colectivo protegido, en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes sobre el Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y en el artículo 71 del Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Mutualidad General Judicial.

Al objeto de atender adecuadamente a las necesidades planteadas y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones complementarias, se acuerda la iniciación del expediente de contratación al que se incorpora el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

LA GERENTE

Fdo.: D^a Juana María Gómez Valle